



### Estimadas familias:

A lo largo del curso van surgiendo actividades académicas que suponen la salida de los alumnos del recinto escolar, sin salir de la capital, en alguno de los periodos del horario lectivo. Dichas salidas a veces están programadas por los diferentes Departamentos Didácticos (como por ejemplo, las actividades de Educación Física que se realizan en el exterior, visitas a monumentos, etc.) y otras van surgiendo debido a la oferta cultural del momento como, por ejemplo, exposiciones, visitas a la biblioteca, al conservatorio, al parque infantil de tráfico, entrega de premios, asistencia a recepciones, charlas, conferencias, etc.

Como consecuencia de todo lo expuesto, estimamos conveniente solicitarles la autorización para la realización de este tipo de actividades durante el curso académico. Las actividades que no estén contempladas en este supuesto (sean fuera de la capital, tengan algún coste, sean fuera de horario, etc.) requerirán una autorización específica.

Agradecemos su colaboración

**AUTORIZACIÓN** 

Atentamente,

El equipo directivo

D/D°			Padre/Madre/Tutor/Tutoro
del alumno/a			del curso
	hijo/a a realizar las a de los periodos del horo		adémicas que supongan la salida del recinto sin salir de la capital.
	Segovia,	de	de
	Fdo.:		





## Manifestación de los padres/tutores:

	Los	abajo	firmantes,	como		adre/tutor/a , responsables	del de la edu	alumno ıcación de
recogid	los en el mos que	Proyecto E	s que conocemos Educativo del Ce jo/a sea formad	entro, define	s y aceptam n su identic	os la visión, va lad y propues	alores y no ta educati	ormas que, iva, y que
			nsables de la edu vito escolar:	icación de n	iestro hijo/a	ı, participarem	os activam	ente en su
1.			edidas necesarias ás adecuados par			de higiene (	descanso,	nutrición,
2.			ılidad al comienz					
3.			conocer y apoya					
4.	Estimula encomie		stro hijo/a para q	ue lleve a ca	bo las tarea	s y actividades	de estudio	o que se le
5.	Participa	ando en las	s entrevistas y re					a las que
6.	Informa de la pe	ndo a los re ersonalidad	s por el centro en esponsables del y circunstancias	centro que e s de nuestro	n cada caso hijo/a que	corresponda, afecten o sea	de aquello n relevanto	
7.	Respeta	ndo y hac	ción con el centr iendo respetar l	as normas	de convive	ncia del centi		ntando el
0			dos los miembros					
8.		ando con STAR de m	todas aquellas i hijo/a.	propuestas,	que ofrez	zca el centro	para cor	itribuir al
			n que aportamos ser tenidos en cu					
				En Seg	govia, a	de		de 201
				D'				
				Firmas:				
		Padre/tuto	or			Madre/tuto	ora	
D.				[	) <sup>a</sup>			

(Poner nombre del padre)

(Poner nombre de la madre)





# CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA - CURSO 2018/2019.

La rápida evolución tecnológica, así como la proliferación de plataformas de difusión de la actividad de los centros implica el tratamiento de datos de carácter personal de alumnos con finalidades distintas a la estrictamente educativa, por lo que es necesario contar con el consentimiento de padres y/o tutores de alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años, para el tratamiento de estos datos.

La finalidad de este documento es:

- **Informar** a los padres/tutores de los alumnos menores de 14 años y a los alumnos mayores de 14 del centro, del tratamiento que éste realizará de las imágenes/ voz de los alumnos.
- **Recabar el consentimiento** de padres, tutores o alumnos como base jurídica que permitirá al centro el tratamiento de las imágenes/voz de los alumnos.

Con carácter previo a la firma del presente documento usted **deberá leer la información relativa a la protección de datos de carácter personal** sobre el tratamiento de imágenes/voz de los alumnos en centros docentes de titularidad pública, **que se detalla al dorso del presente documento.** 

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	con DNI
,(padre/ma	,	DAII
· ·		con DNI,
(padre/madre/tutor/a)		_
	eñas Ella alumnala	
con DNI	en su propio nombre	
CONSIENTE		☐ NO CONSIENTE
Al Centro		el tratamiento de la
imagen/voz de su hijo/a, o de mi	<b>imagen/voz</b> (si el alumno tiene 14 a	ños o más), especialmente mediante fotografías
o vídeos, con la finalidad de difu	ndir las actividades del centro, en	n los siguientes medios:
(Sólo se entenderá que consid	ente la difusión de imágenes/voz	por los medios expresamente marcados a
continuación):	-	
Página Web del Centro	Televisió	n educativa del Hall
Facebook del Centro		informativos del Centro
Twitter del Centro	☐ Documer	ntos escritos (Memorias, Informes)
☐ Blog de la Biblioteca		
☐ Página Web del Proyecto	'Emocionarte'	
En	, a	de de 20
0	Fdo	Fdo
adre/madre/tutor-a del alumno/a	(Padre/madre/tutor-a del alumno/	/a (Alumno/a de 14 o más años
lombre, apellidos y firma)	Nombre, apellidos y firma	Nombre, apellidos y firma)





## INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULADIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

# REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (Consejería de Educación)	Avda. Reyes Católicos nº 2, CP 47006, Valladolid Teléfono: 983 41 48 77 Correo electrónico: protecciondatos.dgpee.educacion@jcyl.es  Delegado de Protección de Datos: Avenida Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n C.P. 47014, Valladolid.
		Mail: dpd.educacion@jcyl.es
Finalidad del tratamiento	Difusión de las actividades de los centros docentes de titularidad pública de Castilla y	Usamos los datos relativos a imágenes/ voz de los alumnos, con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad de Castilla y León a través de los medios de difusión del centro que se detallan en el documento que figura en el anverso de esta información por el que se otorga o deniega el consentimiento para este tratamiento.
	León.	Las imágenes/voz almacenadas en sistemas de almacenamiento de la Consejería de Educación o contratados con terceros, serán conservadas durante el curso académico en el que sean tomadas.
		Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento de los padres o tutores para aquellos alumnos menores de 14 años, o de los propios alumnos, cuando tengan 14 o más años.
Legitimación del Tratamiento	Consentimiento	El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada uno de los medios de difusión citados, siendo posible que se autorice el tratamiento de las imágenes/voz en unos medios de difusión y en otros no.
de captaci a distorsic foto/vídeo		Si se toman imágenes/voz a través de fotografía, vídeo o cualquier otro medio de captación, de alumnos que no han consentido el tratamiento, se procederá a distorsionar sus rasgos diferenciadores, especialmente cuando en una foto/vídeo concurran con otros compañeros que sí cuenten con la autorización para el tratamiento de sus imágenes/voz.
Destinatarios de cesiones o Transferencias	No se cederán datos a terceros.	La difusión de datos de imagen/voz en redes sociales supondrá una comunicación de datos a terceros, atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios.
Internacionales	No están previstas transferencias Internacionales de datos.	
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.  Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.  Puede ejercer estos derechos ante el responsable del tratamiento o ante el
		Delegado de Protección de datos  Tiene derechos a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos  www.aepd.es

# TRANSPORTE ESCOLAR

# SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNADO DE NIVELES POSTOBLIGATORIOS

Según indica la orden EDU 926/2004 de 9 de junio (BOCyL de 21-06-04) el alumnado de niveles postobligatorios podrá hacer uso del transporte escolar gestionado por la Junta de Castilla y León, siempre que las plazas lo permitan, previa solicitud de dicho servicio dirigida al Director del Centro). En consecuencia.

_				
	D./D <sup>a</sup>			
•				
	Padre/madre/tutor del al	umno/a		
•				
	Domiciliado en la localida	ad de		
ΕXΙ	PONE:			
Que	e estando su hijo cursando	o los estudios de:		
<b>S O</b> I	LICITA hacer uso del	transporte escolar	que llega a su localidad	l.
	Segovia	de	de	
		(firma del padre/m	nadre/tutor)	

## SRA. DIRECTORA DEL I.E.S. MARÍA MOLINER DE SEGOVIA

Los datos contenidos en este impreso de solicitud de uso del transporte escolar se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal. El responsable del fichero es el Centro Educativo en el que se efectúa la matrícula



Consejería de Educación IES MARÍA MOLINER

D.Dcomo
madre/padre/tutor/tutora del alumno/a
MANIFIESTO QUE CONOZCO las normas sobre transporte escolar vigentes en el
Reglamento de Régimen Interior del IES María Moliner de Segovia.

#### CAPÍTULO XI EL TRANSPORTE ESCOLAR

#### Artículo 48 El autobús escolar

- 1. El autobús escolar es una continuación de la actividad docente del Centro Por esta razón, los alumnos usuarios del transporte escolar deberán respetar las normas de convivencia, como si se encontraran en el propio Centro.
- 2. Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor del autobús o, en su caso, al personal dispuesto por la administración para acompañar al alumnado, requerirá la aplicación del Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia y, en su caso, la sanción correspondiente.
- 3. El Equipo Directivo del Centro mantendrá una comunicación fluida con los responsables de las empresas de autobuses para conocer, tanto las condiciones en que se realiza el transporte de los alumnos como el comportamiento de aquellos y del conductor durante el trayecto, todo ello en aras de la seguridad de todos los que viajan.
- 4. Se podrá constituir una comisión de seguimiento del transporte escolar, donde estarán representados los diferentes sectores educativos: padres, alumnos, AMPA, profesores y Equipo Directivo.

#### Artículo 49 Normas básicas de comportamiento dentro del autobús.

- 1. El Instituto facilitará al comienzo del curso el carné de transportado a cada alumno que, según la legislación vigente, tenga derecho a usar el servicio gratuito de transporte escolar. Al dorso del mismo o en hoja aparte figurarán las normas básicas de comportamiento que han de cumplir los alumnos durante el trayecto, dentro del autobús.
- 2. El carné será un documento imprescindible para poder utilizar el servicio de transporte escolar gratuito y los alumnos deberán presentarlo al conductor o a los responsables del transporte, siempre que se lo requieran
- 3. El Instituto, de acuerdo con el transportista correspondiente, asignará a cada alumno transportado un asiento, en el cual deberá viajar siempre. El número de asiento que le corresponda a cada alumno figurará en su carné.
- 4. Los alumnos transportados entrarán y saldrán del autobús con orden y, durante el trayecto, permanecerán debidamente sentados en la butaca que se les ha asignado.
- 5. Los alumnos transportados atenderán siempre a las normas de seguridad que figuren en los autobuses así como a las indicaciones que les marquen los conductores y evitarán, con comportamientos contrarios a la norma, molestar al conductor o a otros compañeros y poner en peligro, en consecuencia, al resto de compañeros.
- 6. Durante el viaje está totalmente prohibido gritar, alborotar o manipular elementos del autobús. Cada alumno es responsable de su asiento.
- 7. Está totalmente prohibido comer, beber o fumar dentro del autobús.

- 8. El Instituto podrá establecer la figura los alumnos ayudantes (dos por cada ruta), con, entre otras, las siguientes funciones:
- a) Comunicar al conductor cualquier tipo de incidencia: alumnos sancionados, ausencias, posibles averías o desperfectos...

b) Comunicar al Equipo Directivo las posibles incidencias ocurridas durante el viaje.

Segovia		de	de 2	0
	<b>-</b> 1.			
	Fdo.:			

# **SEGURO ESCOLAR**

• Resguardo de pago del Seguro Escolar (1,12€). Obligatorio desde 3° de E.S.O. hasta los 28 años. El ingreso se llevará a cabo en la cuenta corriente que el centro posee en CaixaBank: ES98 2100 9154 0413 0017 9385, bien mediante transferencia bancaria a través de internet, o presencialmente en una oficina de CaixaBank. En el resguardo de pago del seguro escolar deberán figurar el nombre y los apellidos del alumno y el curso en el que se matricula.

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaración responsable para justificar la firma del progenitor o tutor legal que no presente la solicitud de matrícula, dentro del proceso de matriculación on-line del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2023-2024 enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de formación profesional inicial y ciclos formativos de artes plásticas y diseño de régimen presencial.

D/Dna.:
DNI:
DECLARO RESPONSABLEMENTE:
La conformidad con la solicitud de matrícula para el año académico 2023/2024, del
Alumno
En el centro
Para la enseñanza
En el curso
Cumplimentada por D/Dña.:
Con DNI:
Fdo:
En, adede 2024